	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	RESOLUCIONES	Versión 02
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 042 DE 2023

(mayo 17)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE VACACIONES PARA EL PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, VIGENCIA 2023

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Reglamento interno del Concejo, Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios,

y

CONSIDERANDO:

- a. Que se deben estipular las necesidades de personal en las diferentes áreas de apoyo y misional del Concejo Municipal de Floridablanca.
- b. Que es necesario establecer la respectiva planeación y optimizar el recurso humano en sus labores, que permitan desarrollar normalmente las actividades sin causar traumatismos tanto administrativos como técnicos, financieros y operativos.
- c. Que se hace necesario la programación de las vacaciones de los funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca.
- d. Que, habiendo concertado este plan, la Secretaria General revisó que las fechas establecidas para el disfrute de las vacaciones del personal no afectan el servicio del Concejo Municipal de Floridablanca.
- e. Que la calidad de vida del servidor público, es un criterio de alta relevancia para el bienestar del personal y una óptima prestación del servicio.
- f. Que las fechas programadas estarán supeditadas al interés general de la corporación.
- g. Que se adopta el siguiente plan de vacaciones con el ajuste de los requerimientos de personal y para aquellos funcionarios que tengan el derecho adquirido, conforme a los parámetros de la Ley 909 de 2004 y su normativa vigente.

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el **PLAN DE VACACIONES** del Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Previa revisión del derecho al disfrute de vacaciones de cada uno de los funcionarios del Concejo Municipal, en disposición de la norma que regula la materia sólo resulta viable la acumulación de las vacaciones hasta por dos años y siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio, a la fecha la condición para acumulación o aplazamiento, no se ha dado y no existe solicitud al respecto, por lo tanto, el periodo vacacional será el siguiente:

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 (6) 751661 Floridablanca, Santander
 Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PEC-PR01
	RESOLUCIONES	Versión 02
		Página 2 de 2


PLAN DE VACACIONES 2023


CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

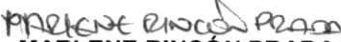
FUNCIONARIO	FECHA DE POSESIÓN	PERIODO CAUSADO		PERIODO A DISFRUTAR	
FERNANDO ÁLVAREZ TORRES	12/08/1992	12/08/2022	11/08/2023	29/12/2023	23/01/2024
LUZ MARINA RODRÍGUEZ R.	02/07/1992	02/07/2022	01/07/2023	21/07/2023	14/08/2023
RAMIRO TRIANA TRIANA	23/06/1992	23/06/2022	22/06/2023	1/08/2023	23/08/2023
LUZ NELLY BÁEZ	04/02/1998	04/02/2022	03/02/2023	4/12/2023	26/12/2023
JOVAN BONERGES MÁRQUEZ	16/01/2014	16/01/2022	15/01/2023	08-08-2023	08/29/2023
SAIDY MARIELA VILLARREAL	11/05/2015	11/05/2022	10/05/2023	08-08-2023	08/29/2023
EDGAR GIOVANI TRUJILLO B.	03/09/2015	03/09/2022	02/09/2023	11-09-2023	29/09/2023
ANDREA C. PÉREZ CAMPOS	21/06/2016	21/06/2022	20/06/2023	4-09-2023	22/09/2023

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR ALEXANDER BOHORQUES MEZA
 Presidente


JHAN CARLOS RUIZ SIERRA
 Primer vicepresidente


MARLENE RINCÓN PRADA
 Segundo vicepresidente

Revisó: Luz Nelly Baez
 Secretaria General
 Proyectó: Erwin Castro
 Cps Apoyo

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 (6) 751661 Floridablanca, Santander
 Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

